

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

182-2023

Los Olivos, 10 de agosto de 2023



VISTO: El Informe N° 070-2023-MDLO/GSCYGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, Proveído N° 500-2023/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 28607 y Ley N.° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 82° numeral 10 establece que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional las siguientes: “fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana, asimismo en su artículo 43°, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso;

Que, mediante el Informe N°070-2023-MDLO/GSCYGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, informa que, teniendo en cuenta de las estadísticas positivas logradas, respecto a los resultados del trabajo desarrollado desde el inicio de la gestión en el año 2022 al 2023, por el personal de la Comisaria PNP Sol de Oro, se resalta los resultados importantes alcanzados, los mismos que han demostrado que el Comandante PNP - Juan José García Salinas en su calidad de Comisario de la Comisaria PNP Sol de Oro, tiene predisposición al trabajo en equipo PNP-Serenazgo-comunidad, aplicando estrategias coordinadas y planificadas en conjunto, resaltando los valores institucionales, como la honestidad e integridad, por lo que esta gerencia a través de su informe, recomienda reconocer y resaltar la excepcional y meritoria labor policial desarrollada del comisario de la Comisaria PNP Sol de Oro;

Que, con Proveído N° 500-2023/MDLO/GM la Gerencia Municipal remite a Secretaría General, el documento indicado en Visto, con la finalidad de Saludar y Felicitar al Comandante PNP - Juan José García Salinas en su calidad de Comisario de la Comisaria PNP Sol de Oro;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - SALUDAR Y FELICITAR AL COMANDANTE PNP - JUAN JOSÉ GARCIA SALINAS EN SU CALIDAD DE COMISARIO DE LA COMISARIA PNP SOL DE ORO, en reconocimiento a su valioso apoyo disposición y responsabilidad en el desempeño de sus funciones, vocación de servicio y participación permanente, en el desarrollo del Distrito de Los Olivos.





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

182-2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** para los fines de su estricta competencia funcional; y, a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** para publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.munilosolivos.gob.pe, y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** para su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS**

Félix Manuel Lewinski D. Paz Perez
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS**

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE